

**REQUISITOS PARA VENTA CON REINTEGRO DEL MONTO DEL BONO**

1. Carta suscrita por los dueños de la propiedad, solicitando el permiso de venta y explicando las razones o motivo de la venta, así como indicar los datos básicos del comprador y la forma de pago o venta (contado financiado, entre otros). Esta nota debe venir firmada por los dueños de la propiedad y los beneficiarios de la habitación familiar cuando los haya, mayores de edad. Además, debe indicar un correo electrónico y teléfono
2. Fotocopias de las cédulas de identidad, **legibles**, de quienes suscriben la solicitud y del
3. Copia del depósito del reintegro del monto del bono. Este deberá depositarse en la **cuenta corriente N° 176608-2** del Banco de Costa Rica.

Importante: si la persona que va a comprar la propiedad lo hará por medio de un bono familiar, el vendedor además deberá aportar lo siguiente:

- a) Indicar cómo su núcleo familiar (propietario-vendedor) va a solucionar su necesidad de vivienda, bajo los siguientes supuestos:
- b) Si posee otra(s) propiedad(es), deberá adjuntar el historial de la finca, indicando fecha de adquisición del bien inmueble
- c) Caso contrario, si no posee inmuebles y con la venta del inmueble subsidiado se va a adquirir un nuevo inmueble, debe indicar el folio real de la propiedad nueva, así como adjuntar copia de la opción de compra-venta de la nueva solución. Es importante aclarar que en aquellos casos que el vendedor no posea una opción para habitar una vivienda no
- d) Indicar si realizó algún aporte para obtener la vivienda y de qué tipo.

4. De existir menores de edad con derechos sobre la habitación familiar, deberán realizar las diligencias de utilidad previstas en el Código de Familia.

5. Si la venta se hará por medio de financiamiento bancario, se debe aportar la constancia o certificación de ingresos del comprador y una carta de la Entidad o Institución

- \* Nombre y número de cédula del deudor (s)
- \* Monto del Préstamo
- \* Grado de la hipoteca
- \* Tasa de interés
- \* Plazo
- \* Cuota mensual
- \* Monto de las pólizas
- \* Destino de los recursos (bien especificado) según el plan de inversión.
- \* Nivel de endeudamiento (calculado sobre el ingreso neto).

retiro. Dicho pago debe efectuarlo en efectivo en cualquiera de nuestras Agencias, indicando al funcionario que le atiende que lo hará mediante orden de ingreso No. 68 – *Otros ingresos varios* -

**NOTA: ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE SE CUMPLA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SEGÚN CORRESPONDA, ADEMÁS DEBE DE INDICAR NÚMERO DE TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO EN SU SOLICITUD.**